

## **CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A PEMEX A DIFUNDIR LOS CONTRATOS DONDE LA EMPRESA ODEBRECHT HA OBTENIDO UN BENEFICIO SOBRE OBRAS Y SERVICIOS PRESTADOS, Y LOS SOBRECOSTOS E IRREGULARIDADES IDENTIFICADOS EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVOS PROPIEDAD DE LA PARAESTATAL, A CARGO DEL DIPUTADO JULIO SALDAÑA MORÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

El que suscribe, Julio Saldaña Morán, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 3; 79, numeral 1, fracción I, y numeral 2, fracción II, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

### **Antecedentes**

1. El 21 de diciembre de 2016, se dio a conocer por parte de la Corte Federal de Brooklyn en Nueva York, Estados Unidos, un reporte que señala que la empresa Odebrecht presuntamente pagó sobornos por más de 10 millones de dólares a funcionarios mexicanos de la “empresa paraestatal mexicana controlada por el Estado”, entre 2011 y 2014, con la finalidad de obtener contratos de obra pública. Presumiblemente la empresa Odebrecht obtuvo un beneficio del 300 por ciento.

Es por eso que, la Unidad de Responsabilidades en Pemex, que depende de la Secretaría de la Función Pública, inició un “minucioso” análisis de todos los contratos celebrados entre ambas empresas y sus filiales.

2. El pasado 16 de febrero de 2017, Petróleos Mexicanos refrendó su compromiso de llegar hasta las últimas consecuencias en el caso Odebrecht, y, por su parte, el 25 de enero del presente año denuncia los hechos ante la Procuraduría General de la República en contra de quien resulte responsable por posibles actos delictivos.

Si bien es cierto que, durante la llamada con inversionistas del pasado 27 de febrero, el Director jurídico de la Empresa Productiva del Estado, Jorge Kim, declaró que al momento no se sabía de manera certera si Petróleos Mexicanos es la empresa en cuestión; además de que no es posible hacer públicos los contratos que Petróleos Mexicanos tiene con Odebrecht, pues se encuentran bajo averiguación previa (investigación) en la Procuraduría General de la República, lo cual y como siempre pone en tela de juicio el desempeño de los servidores públicos de velar por los intereses de los mexicanos y no, como lo parece, de ocultar información, lo anterior en virtud de que, la información que se solicita no tiene por qué alterar la investigación, su sigilo, o acaso dudan del buen desempeño que tuvieron que hacer en los contratos con la empresa que “corrompe” nuevamente al Estado y no solo al Estado, nos rompe a todos los mexicanos. Dada la escala de corrupción que se ha dado a conocer a través de distintos medios de comunicación nacionales e internacionales, ante este escenario, es necesario que la Cámara de Diputados tome realmente cartas en el asunto, debido a que se trata de una empresa pública, el caso debe analizarse desde el punto de vista de corrupción, y por supuesto desde ejercicio efectivo de los recursos públicos, bajo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

3. Según distintos medios, como el Huffington Post, Petróleos Mexicanos canceló inversiones propias para cederle contratos a Odebrecht sobre el negocio de etileno. En febrero del 2010, la Auditoría Superior de la Federación encontró anomalías en la obra de reconfiguración de la refinería de Minatitlán, siguiendo el mismo reporte de inconsistencias por tres años más. Entre las últimas, se encuentran que el costo de la obra se disparó 66%, pues el contrato original otorgado a Odebrecht fue por 634.9 millones de dólares y al final se pagaron mil 55 millones de dólares, además de entregar la obra con 5 años de retraso.

Además, se pone de manifiesto que Pemex recurrió a una red de empresas, sociedades en las que Pemex participa a través de otras empresas que ésta misma crea con la finalidad de eludir licitaciones y fiscalización del ejercicio de los recursos, en las Islas Vírgenes, en Islas Caimán y en Holanda, y de no ser así que nos digan entonces cómo le llaman a ello.

Dichas operaciones no sólo son sospechosas por el hecho de que el lugar de constitución de las sociedades de Pemex son conocidos como paraísos fiscales y que se encuentran fuera de la aplicación de las leyes mexicanas, como lo observado por la Auditoría Superior de la Federación en diferentes Informes del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, entre las que se encuentra las del 2012, sino que, también se firman contratos para realizar obras y servicios en activos propiedad de Pemex en México, como gasoducto Los Ramones, Etileno XXI y varias refinerías.

## **Considerandos**

I. Petróleos Mexicanos y sus empresas subsidiarias, de manera anterior y posterior a la reforma a los artículos 25, 27 y 28 Constitucionales en materia de energía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre del 2013, realizarán las adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obras que requieran en términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son sujeción a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, a efecto de asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

II. Las obras y servicios contratados por subsidiarias y filiales de Petróleos Mexicanos cuya constitución se realizó bajo leyes extranjeras, afectan y se realizan en diversos proyectos y activos propiedad de la Empresa Productiva del Estado y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

III. Los casos de corrupción que ha protagonizado Petróleos Mexicanos (Pemex), han generado importante y grave daño a los bolsillos de los mexicanos, que son quienes continúan pagando; los abusos, despilfarros, inexperiencia o experiencia abusiva, y beneficios que los servidores públicos realizan para sí y para para unos cuantos, ellos son parte fundamental de la crisis que hoy padece el Estado mexicano, respecto a la falta de credibilidad de las instituciones, nosotros podemos seguir siendo parte de ello si permitimos que haya impunidad.

Nos encontramos ante una empresa productiva del estado que, realmente no realiza acciones para prevenir, denunciar, y llevar hasta las últimas consecuencias todos y cualquier caso de corrupción, y no solo los que nos digan que tenemos que investigar, es inadmisibles que los mecanismos de prevención no funcionen, pero sobre todo los punitivos, lo que genera que sigan libres y gozando los servidores públicos y empresarios involucrados. Ejemplos:

a) Como el caso de la explosión del Buque Burgos, que transportaba 160 mil barriles de gasolina y diésel, el siniestro sucedió el día 24 de septiembre del 2016 en Veracruz, y en un comunicado emitido por su director general, José Antonio González Anaya, adjudicó el caso exclusivamente a Pemex, ocultando que el dueño de la embarcación es de la empresa Blue Marine Technology Group, y entre sus directivos se encuentra Juan Antonio Marcos Issa, que fue coordinador de asesores de los exdirectores generales de Pemex (Rogelio Montemayor Seguy y Raúl Muñoz Leos), y muy cercano a las esferas que dirigen actualmente la petrolera de la nación, y no ha pasado nada.

b) De acuerdo a investigaciones de la Procuraduría General de la Republica y de observancias en diferentes ocasiones por parte de la Auditoría Superior de la Federación, finalmente la Secretaría de la Función Pública, determinó irregularidades en la contratación con la empresa y con otras 13 embarcaciones que han causado pérdidas multimillonarias a Pemex. Entre las irregularidades más irrisorias y amañadas, fue la redacción de

forma “errónea” de las bases de la licitación que provoco la exclusión de decenas de empresas y que beneficio a Blue Marine, entramado que se realizó cuando Felipe Calderón se encontraba al frente de la presidencia.

c) Otro de los casos impactantes, fue lo sucedido con la empresa Oceanografía, que de acuerdo a la información que entrego el empresario Yáñez Osuna, al ex procurador general Jesús Murillo Karam, antes de que Pemex interpusiera la denuncia a Oceanografía, mencionó que un alto funcionario de Pemex enviado por Lozoya, le dijo que para no acusarlo tenía que asociarse a un banquero, lo cual aceptó para salvar su empresa, pero la condición era que vendiera completamente, a lo que se negó, y finalmente a petición de Pemex la Procuraduría General de la Republica inicio el proceso judicial en su contra y fue encarcelado, y que ha pasado, cierto, nada.

Por lo anteriormente fundado y motivado, someto a consideración los siguientes

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** El pleno de la Cámara de Diputados solicita al director general de Petróleos Mexicanos, haga públicos todos y cada uno de los contratos y sus modificaciones y/o ampliaciones, en los que, la empresa Obredecht y/o sus empresas filiales han obtenido una contraprestación por obras y/o servicios realizados sobre proyectos y/o activos propiedad de la Empresa Productiva del Estado, sus Empresas Productivas Subsidiarias y sus empresas filiales, incluyendo los alcances de obra o servicio de dichos contratos, montos contratados y devengados sobre los contratos, y nombres y cargos de quienes participaron durante las licitaciones o adjudicaciones.

**Segundo.** Se solicita al Director General de Petróleos Mexicanos, haga público sobre Obredecht y/o sus empresas filiales, el cumplimiento, calidad de las obras y/o servicios realizados sobre proyectos y/o activos propiedad de la Empresa Productiva del Estado, sus Empresas Productivas Subsidiarias y sus empresas filiales, destacando si cumplieron los periodos iniciales en los cuales debían concluir las obras y/o servicios; asimismo, si se identificaron irregularidades sobre calidades y/o garantías respecto a las obras y/o servicios, en caso de ser afirmativo informe si se cobraron las garantías, o si aún a sabiendas que incumplieron les pagaron, y si los pagos que realizó Pemex existen por contrato, es decir, los pagos deben estar relacionados pago/servicio.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de marzo de 2017.

Diputado Julio Saldaña Moran (rúbrica)